

INSPECCIÓN DE NOTARÍAS Y TRÁMITES
Oficio No. 207/2019

Circular: Inscripciones Notaría 7 Veracruz
Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de Marzo de 2019

**ENCARGADOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTES**

Mtro. David Agustín Jiménez Rojas, en mi carácter de Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción III, 9 fracciones I, III, IV, XXXV y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 y 8 de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expongo:

De las inscripciones que guarden relación con la Notaría Número Siete de la Décima Séptima Demarcación Notarial del Estado donde fungía como Titular de la misma el Licenciado Pablo Manuel Pérez Kuri, se instruye tengan a bien al recibir los primeros avisos preventivos presentados por los notarios competentes de conformidad con el numeral 2951 del Código Civil para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, procedan a corroborar de manera inmediata con esta Dirección General si dicho acto jurídico satisface los requisitos de la Ley de la materia, así como si se encuentra debidamente requisitado en el protocolo de la notaría en cita.

A la luz de lo anterior, se entenderá que una vez obtenido el informe solicitado a esta Dirección General se procederá a contestar el aviso preventivo correspondiente.

Atentamente

Mtro. David Agustín Jiménez Rojas
Director General del Registro Público de la Propiedad y
de Inspección y Archivo General de Notarías

